

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Abril 2021

El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) realizó una serie de acciones, durante el mes de abril de 2021, las cuales fueron comunicadas a la ciudadanía, a través de medios nacionales, cumpliendo así con la Ley 6 de 2002, que dicta normas para la transparencia de la gestión pública. Acto seguido, presentamos una síntesis de esta acción.

Durante el periodo definido, la Oficina de Información y Relaciones Públicas (OIRP) destacó que la Dirección General de Ingresos (DGI) comunicó a la ciudadanía que mediante Decreto Ejecutivo No. 110 de 31 de marzo de 2021, suspenden parcialmente y se concede prórroga hasta el 17 de mayo de 2021, para pagar los tributos que deben ser cancelados al 31 de marzo del presente año.

De igual forma, se extiende el plazo hasta el 17 de mayo del 2021 para la presentación de las declaraciones juradas de renta correspondientes al periodo fiscal 2020, para personas naturales y jurídicas que tengan periodos fiscales regulares.

Otra actividad relevante fue las declaraciones del Viceministro de Finanzas, Jorge Luis Almengor, asegurando que la proyección de crecimiento económico de 9% que tendría el país en el 2021 realizada por el Banco Mundial (BM), es un reflejo de que las decisiones que sean tomado en materia económica han sido correctas y que el país se encamina a superar lo antes posible la crisis económica y social ocasionada por la pandemia del Covid- 19.

De acuerdo con Almengor, el BM fundamento su proyección en que Panama tiene una economía bastante diversifica desde un punto de vista de generación agregada, incluyen los servicios y por supuesto la participación en el comercio internacional.

Por otro lado, la Dirección general de Ingresos (DGI) comunicó que unos 399 de los denominados “grandes contribuyentes”, representan aproximadamente el 67% de las recaudaciones de los principales tributos en Panamá y entre los que se destacan están las actividades financieras, comercio al por mayor, combustible, entre otros y a pesar de la gravedad de la pandemia Covid-19, en su mayoría, cumplen con sus obligaciones tributarias, destacó el director de la DGI del Ministerio de Economía y Finanzas, Publio De Gracia.

El Consejo de Gabinete autorizó al MEF a firmar un proyecto que transformará a la DGI en los próximos cinco años lo que servirá para digitalizar totalmente la institución, permitiendo que la mayoría de los trámites se realicen en línea, por lo que esto permitirá lograr una mejor trazabilidad de los contribuyentes y así fiscalizar de manera más clara las actividades relacionadas con la recaudación de impuesto, sostuvo el director de administración tributaria.

Otro evento importante fue la capacitación que recibieron las autoridades de las Comarcas Guna Yala, Madugandi y Wargandi, sobre la elaboración de presupuesto, actividad impartida por el MEF, en coordinación con los asesores jurídicos y administrativos de la Asamblea Nacional de Diputados.

El objetivo del adiestramiento fue dotar de conocimiento e instrumentos técnicos y prácticos al personal de las áreas citadas para que puedan perfeccionar la elaboración de su propio presupuesto para la vigencia fiscal 2022.

Otro hecho importante fue la sanción dada por Laurentino Cortizo Cohen, a la Ley 208 del 6 de abril de 2021, que modifica la Ley 99 de 2019, relativa a la amnistía tributaria general para el pago de tributos y al Código de Procedimiento Tributario, y dicta otras disposiciones para impulsar la reactivación de la economía Nacional.

Con la sanción de la ley por el Ejecutivo y publicado en la Gaceta Oficial No. 29256^a, los contribuyentes que deseen los beneficios de la extensión de la amnistía tributaria, tienen hasta el 31 de agosto de 2021, para realizar pagos o suscribir arreglos de pagos con respecto a obligaciones tributarias no cumplidas hasta el 31 de enero del presente año.

La nueva Ley 208 destaca que todas esas obligaciones desde el 31 de enero de 2021 hacia tras, pueden llegar a arreglos y aprovechar la extensión de la amnistía tributaria ahorrándose el 85% de intereses, recargo y multas.

De igual forma, el ahorro para los contribuyentes que decidieron acogerse a los beneficios de la Amnistía Tributaria (2019-2020), fue de B/.151.9 millones, explicó el director de la DGI del MEF, Publio De Gracia, en conferencia de prensa sobre la Ley 208 que extiende una vez más la amnistía tributaria, a partir del 22 de abril de 2021.

La amnistía tributaria y las extensiones aprobadas, desde octubre de 2019 hasta el cierre de 2020, beneficiaron a 185,371 contribuyentes y generaron en concepto de recaudación para el Estado fue de B/.183.8 millones.

Por otro lado, la Calificador de Riesgo Moody's cambió la perspectiva del Sistema Bancario de Panamá (SBP), de negativa a estable, sustentada en los altos niveles de capitalización, financiamiento estable y activos líquidos, según el informe publicado el 15 de abril de 2021.

En su informe la calificadora de riesgo, destaca que las condiciones de financiación y liquidez son en general estables. La financiación nacional ha aumentado en los bancos a medida que el sistema experimentó fuertes entradas de depósitos en 2020.

Como economía dolarizada, las tasas de interés estadounidenses en el país se mantendrán bajas, en beneficio de los prestatarios, pero incidirá a la baja en las ganancias de los bancos.

Moody's, estima que el entorno operativo del SBP continuará estabilizándose. En 2020, el Producto Interno Bruto (PIB) se contrajo un 17.9%, una de las mayores caídas de la región. "Esperamos que el PIB repunte un 8.0% en 2021, pero no se recuperará a los niveles de 2019 hasta 2023".

En la plaza bancaria panameña operan 68 bancos que al cierre de febrero del presente año contaban con activos por un monto de 130,437.53 millones de balboas y con depósitos internos de los bancos de licencia general por 63,435.25 millones y una cartera de crédito local de 54,143.43 millones.



En otra acción realizada por la entidad en la provincia de Coclé, el Viceministro de Finanzas, Jorge Luis Almengor, destacó que “el Gobierno Nacional es un facilitador cercano del sector privado”, durante una reunión en la que participaron representantes de los sectores agropecuarios, industriales, turísticos y comerciales de la provincia de Coclé.

La clave está en potenciar las capacidades de estos sectores que al final del día, son los que de una u otra manera mueven sosteniblemente la economía y permiten que diferentes familias puedan llevar el alimento a sus mesas, señaló el Viceministro.

Sostuvo que el MEF está encargado de llevar adelante las políticas macroeconómicas del Estado y sobretodo la administración de los recursos presupuestarios, que en estos momentos son limitados.



De igual forma, la Viceministra de Economía, Enelda Medrano de González, presentó ante la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Nacional de Diputados tres solicitudes de traslados de partidas por la suma de B/. 67.9 millones.

En la citada Comisión, la Viceministra Medrano explicó que la primera solicitud por B/. 64.1 millones, tiene como propósito alimentar varias partidas presupuestarias del servicio de la deuda, las cuales necesitan ser reforzadas para pagos efectuados de enero abril del presente año, y los mismos deben ser registrados en el sistema contable nacional.

Agregó que la segunda partida por B/. 2.3 millones es para fortalecer la asesoría externa del gobierno de Panamá en el tema de deuda pública contratada o por contratar en los mercados de capitales y además los servicios de asesoría legal de consultores locales en el país para el manejo y la administración de nuevos proyectos de inversión estratégicos y leyes especiales.

El tercer traslado de partida se refiere a la Dirección Nacional de Contabilidad del MEF, por B/. 1.5 millones tiene como finalidad adquirir el servicio de soporte

funcional y mesa de ayuda para la plataforma Istmo que es el software que sostiene todos los registros contables del Gobierno Central y entidades descentralizadas y requiere la renovación de contrato de soporte funcional para el mantenimiento administrativo, subrayó la Viceministra Medrano.



También la Oficina de Información y Relaciones Públicas (OIRP) través de la Dirección de Bienes Patrimoniales del Estado, participó en la destrucción de 622 armas de fuego de diversos calibres y 3,680 municiones, evento realizado en la sede de la Tercera Zona Policial de la provincia de Colón, en coordinación con el Ministerio de Seguridad Pública y el Órgano Judicial.

En el acto estuvo presente Orlando Barría Frago, Director de Bienes Patrimoniales del Estado y en su intervención manifestó que la acción efectuada por la Policía Nacional es de suma importancia, toda vez que se trata de la primera destrucción de armas de fuego que se realiza en la provincia de Colón, y es la décimo tercera ceremonia en lo que va de esta administración. A la fecha, se han destruido 9,445 armas de fuego de diversos calibres.

El representante del MEF hizo un llamado a los buenos ciudadanos de Colón, para que ayuden a los estamentos de seguridad, para seguir combatiendo estas actividades ilícitas que traen luto y dolor a los hogares panameños.

“Con la destrucción de estas armas, vendrán mejores días para los colonenses quienes aportan día a día al país a través de sus diversas actividades económicas y comerciales”, concluyó Barría.